



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

REF.: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
ESTUDIANTE SR. DIEGO GONZALEZ ARRIAGADA

DECRETO ALCALDICIO N° 755
QUILLÓN, 04 de Febrero de 2015

VISTOS:

1. Solicitud de práctica presentada por el Sr. **DIEGO GONZALEZ ARRIAGADA** con fecha 12 de Agosto de 2014,
2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de Octubre 2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
3. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08 de Mayo de 2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
4. Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 10 de Diciembre 2014 que Aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2015,
5. Sentencia proclamación Alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre 2012,
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.
3. La necesidad de contar con profesionales en las diversas áreas de la Municipalidad.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE Práctica Profesional del Sr. DIEGO GONZALEZ ARRIAGADA**, Estudiante de la Especialidad de Electrónica del Colegio Darío Salas,
2. **Destínese a efectuar su Práctica Profesional, Sr. DIEGO GONZALEZ ARRIAGADA, al Departamento de Informática.**
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado anteriormente a Don **MARCELO PANTOJA VIDELA**, Apoyo de Informática; o quien lo subrogue en su ausencia,
4. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LTV/CMN/cmn

DISTRIBUCIÓN

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL